MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Intendencia Municipal

"Capiatá, en 1er. Lugar"

RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 7339 /2016

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 01 AL CONTRATO DE OBRAS Nº 54/2016, SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Y EL SR. HUGO A. TORRES LINARES EN REPRESENTACIÓN DE LA FIRMA TL INGENIERIA EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA Nº 54/2016 "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN CALLE ROJAS CAÑADAS TRAMO 4441 Y 689 CÑIA. 9 ROJAS CAÑADA BARRIO ALBORADA – ID Nº 320.362".

Capiatá, 22 diciembre de 2016.-

VISTA: el informe de la fiscal de la obra, la Lic. Jenny Dávalos, el informe del Arq. Manolo Duarte, Director de Infraestructura Pública y el dictamen del Auditor Institucional, Lic. Medardo Bogado;

CONSIDERANDO: Que; transcripta **el informe de la fiscal de obra** reza en el sucesivo: *"En respuesta a la providencia solicitada en su nota registrada por Mesa de Entrada N° 13.673 de fecha 21 de Diciembre de 2016, que hace referencia a la solicitud de adenda compensatoria de trabajos auxiliares o complementarios del Contrato N° 54/2016 "Construcción de Muro de Contención Calle Rojas Cañada Tramo 4441 y 689 Compañía 9 Rojas Cañada, Barrio Alborada" Distrito de Capiatá.*

Punto 1:*Visto la imperiosa necesidad de realizar trabajos adicionales a lo estipulado en el contrato, según relevamiento in situ, teniendo en cuenta los últimos fenómenos climáticos acaecidos en estos días, lo que produjo el arrastre del muro existente y el derrumbe del suelo bajo el asfaltado.*

Punto 2: *Es importante mencionar que la no realización de los trabajos adicionales afectara la estabilidad y resistencia de la construcción a realizar, y para hacer factible el buen funcionamiento del mismo se plantea una addenda al contrato como se detalla en la planilla que se adjunta al presente informe.*

Punto 3: Análisis de costo

- ✓ *Monto según contrato: Gs. 72.000.000.-*
- ✓ *Monto hasta el 20% según contrato Gs. 14.400.000 (según Ley N° 2051 de contrataciones públicas).-*
- ✓ *Monto solicitado para la Addenda: Gs. 14.193.200.-*

En conclusión y considerando el análisis anterior, en la planilla presentada el monto de lo adicionado no supera el 20% del costo total de la obra adjudicada.----------

Teniendo en cuenta todos los puntos mencionados, y la urgencia del caso, esta fiscalización recomienda hacer lugar a lo solicitado para la realización de los trabajos adicionales y la addenda al contrato N° 54/2016.-"

El informe del Director de Infraestructura Pública; *"La Dirección de Infraestructura Pública y Servicios, se dirige a Ud. y por su intermedio donde corresponda a fin de dar respuesta a la providencia del expediente Nº 13.673 de fecha 21 de Diciembre de 2016, que hace referencia a la solicitud de adenda compensatoria de trabajos auxiliares o complementarios del Contrato N° 54/2016* ***"Construcción de Muro de Contención Calle Rojas Cañada Tramo 4441 y 689 Compañía 9 Rojas Cañada, Barrio Alborada"*** *Distrito de Capiatá.*

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATÁ

En este contexto se ha solicitado al Fiscal de Obras designado para tal obra, Lic. Jenny Dávalos, un informe acerca de la solicitud de adenda compensatoria de trabajos adicionales, presentada por la empresa TL INGENIERIA.

El informe presentado que transcripta la misma expone cuanto sigue:

Visto la imperiosa necesidad de realizar trabajos adicionales a lo estipulado en el contrato, según relevamiento in situ, teniendo en cuenta los últimos fenómenos climáticos acaecidos en estos días, lo que produjo el arrastre del muro existente y el derrumbe del suelo bajo el asfaltado.

Es importante mencionar que la no realización de los trabajos adicionales en ambos Lotes, afectara la estabilidad y resistencia de la construcción de la construcción a realizar, y para hacer factible el buen funcionamiento del mismo se plantea una addenda al contrato como se detalla en la planilla que se adjunta al presente informe.

Análisis de costo:

- ✓ *Monto según contrato: Gs.* ***72.000.000.-***
- ✓ *Monto hasta el 20% según contrato Gs. 14.400.000 (según Ley N° 2051 de contrataciones públicas).-*
- ✓ *Monto solicitado para la Addenda: Gs.* ***14.193.200.-***

En conclusión y considerando el análisis anterior, en la planilla presentada el monto de lo adicionado no supera el 20% del costo total de la obra adjudicada.

En base a todo lo expuesto y atendiendo al análisis realizado por el Fiscal de Obras, según informe de** fecha 21 de Diciembre de 2016, **esta Dirección considera viable el pedido de adenda planteada, por lo que pasa a consideración del Sr. Intendente dar curso favorable al pedido.

El dictamen favorable del Auditor Institucional; *"La Unidad de Auditoria Institucional, en cumplimiento de su función de Control Interno (artículo 61° de la ley N° 1535/99 - De Administración Financiera del Estado) ha realizado una evaluación preventiva del legajo de documentaciones relacionado a la* ***solicitud de Adenda del Contratista*** *HUGO A. TORRES LINARES, en el marco del Contrato de Obras de* ***CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN LA CALLE ROJAS CAÑADA TRAMO 4441 Y 689 – BARRIO ALBORADA.***

La programación, ejecución del procedimiento y adjudicación del presente llamado es responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, en los términos de las documentaciones obrantes en el legajo, como la responsabilidad de la Dirección de Obras y de la Fiscalización, la correcta ejecución, terminación y recepción de las obras. ***No obstante, esta Unidad de Control hace constar que no se han proveído evidencias fotográficas que comprueben la ocurrencia de los hechos señalados en el Informe de la Dirección de Obras y de la Fiscalización.***

El objeto del presente análisis es la suscripción de la Adenda al Contrato de Obras ***"CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN LA CALLE ROJAS CAÑADA TRAMO 4441 Y 689"****, por valor inicial total de* ***G. 72.000.000.-*** *(guaraníes setenta y dos millones).-*

En este sentido, el artículo 62° de la Ley N° 2051/03 ***"de Contrataciones Públicas"*** *establece: "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar* ***una obra determinada*** *debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de*

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATÁ

*los cambios antedichos, **siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original**, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y **para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio**. **Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados** y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".*
Conforme con lo descripto precedentemente, se ha evaluado en detalles pretensión de adicionar el contrato suscripto entre la Intendencia Municipal y el Contratista, encontrándose la siguiente situación:

Ítem	Obra	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Cantidad a Adendar	Precio Adenda
	TRABAJOS PRELIMINARES						
1	MARCACIÓN Y REPLANTEO	GL	1	2.300.000	2.300.000	0	0
2	CARTEL INDICADOR MEDIDA (2,00 X 1,00) m CHAPA N° 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M, BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 CM. ALTURA 3,20 M (SEGÚN DETALLE)	UN	1	870.000	870.000	0	0
	MOVIMIENTO DE SUELO						
3	RETIRO DE MURO AVERIADO	GL	1	3.200.000	3.200.000	0	0
4	DESMONTE DESTAPE VEGETAL Y LIMPIEZA	GL	1	2.300.000	2.300.000	0	0
	MOVIMIENTO DE SUELO						
5	BASE DE RIPIO	M3	36	56.000	2.016.000	7	403.200
6	BASE DE HORMIGÓN POBRE	M2	36	350.000	12.600.000	7	2.520.000
7	GAVIONES DE ALAMBRE GALVANIZADO TRIPLE PORCIÓN MALLA HEXAGONAL DE 1,00 X 1,00 X 2,00	UN	41	700.000	28.700.000	8	5.600.000
8	ARMADO Y RELLENO C/ PIEDRA BRUTA COLOCADA	M3	82	150.000	12.300.000	16	2.400.000
9	HORMIGONADO C/ H° HIDRAULICO EN BOCA DE MURO (10,00 X 1,00) M	M2	10	355000	3.550.000	2	710.000
10	RELLENO Y COMPACTACIÓN (RIPIO Y ARENA)	M3	50	56.000	2.800.000	10	560.000
	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS						
11	RETIRO DE ESCOMBRO, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	GL	1	1.364.000	1.364.000	0	0
	ITEMS NO PREVISTOS						
12	GAVIONES DE ALAMBRE GALVANIZADO TRIPLE PORCIÓN MALLA HEXAGONAL DE 1,00 X 1,00 X 1,50	M2	0	200.000	0	10	2.000.000
	TOTAL GENERAL				**72.000.000**		**14.193.200**
	Porcentaje de la Adenda						19,71
	TOTAL GENERAL DEL CONTRATO + ADENDA						**86.193.200**

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATÁ

Esta Unidad de Control ha tenido a la vista la presentación del Contratista, con clara exposición de los fundamentos técnicos que acredita la necesidad de realizar las obras complementarias, las cuales fueron verificadas por la Fiscal de Obras y certificadas por el Director de Infraestructura de la Municipalidad, cuyas copias se hallan anexadas al Expediente, con la salvedad que no se han proveído las evidencias fotográficas comprobatorias de los hechos argumentados.

CONCLUSIÓN
En base al análisis técnico-jurídico de la situación planteada, esta Unidad de Auditoria Interna, considera que la solicitud de adicionar el Contrato de Obras de ***CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN LA CALLE ROJAS CAÑADA TRAMO 4441 Y 689 – BARRIO ALBORADA;*** *por la suma de* ***G. 14.193.200.- (guaraníes catorce millones ciento noventa y tres mil doscientos).-*** *se ajusta a lo dispuesto en el artículo 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es decir, dentro del 20% (veinte por ciento) sobre el valor de la obra descripta más arriba y según detalles expuesto en el cuadro ut supra ilustrado. Por tanto, deberá realizarse la respectiva comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y requerir al Contratista, la ampliación de la póliza de fiel cumplimiento de contrato por el monto adicionado.*

Que, el Art. 51 de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", en lo pertinente señala: "*En materia de Administración General, es competencia de la Intendencia, inc. e) Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al presupuesto; g) Ejecutar el presupuesto Municipal; j) Efectuar adquisiciones, contratar* ***obras*** *y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".*

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en sus de sus Atribuciones legales.

RESUELVE:

Art.1°. AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01, AL CONTRATO DE OBRAS N° 54/2016, SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Y EL SR. HUGO A. TORRES LINARES EN REPRESENTACIÓN DE LA FIRMA TL INGENIERIA EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA N° 54/2016 "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN CALLE ROJAS CAÑADAS TRAMO 4441 Y 689 CÑIA. 9 ROJAS CAÑADA BARRIO ALBORADA – ID N° 320.362".

Art. 2°. AUTORIZAR la realización de trabajos adicionales contemplados y no contemplados en el Contrato de Obras originalmente pactado, según los siguientes detalles expuestos a continuación:

INTENDENCIA MUNICIPAL
CAPIATÁ

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Intendencia Municipal

"Capiatá, en 1er. Lugar"

Ítem	Obra	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Adenda
	RUBROS CONTEMPLADOS				
	MOVIMIENTO DE SUELO				
5	BASE DE RIPIO	M3	7	56.000	403.200
6	BASE DE HORMIGÓN POBRE	M2	7	350.000	2.520.000
7	GAVIONES DE ALAMBRE GALVANIZADO TRIPLE PORCIÓN MALLA HEXAGONAL DE 1,00 X 1,00 X 2,00	UN	8	700.000	5.600.000
8	ARMADO Y RELLENO C/ PIEDRA BRUTA COLOCADA	M3	16	150.000	2.400.000
9	HORMIGONADO C/ Hº HIDRAULICO EN BOCA DE MURO (10,00 X 1,00) M	M2	2	355000	710.000
10	RELLENO Y COMPACTACIÓN (RIPIO Y ARENA)	M3	10	56.000	560.000
	RUBROS NO PREVISTOS				
12	GAVIONES DE ALAMBRE GALVANIZADO TRIPLE PORCIÓN MALLA HEXAGONAL DE 1,00 X 1,00 X 1,50	M2	10	200.000	2.000.000
				TOTAL GENERAL.	**14.193.200**

El precio total de la adenda es de guaraníes: catorce millones ciento noventa y tres mil doscientos.

Art. 3º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Rafael Zárate
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Lic. Luis Fernando González O.
Intendente Municipal